



ANUNCIO de 4 de octubre de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º FA-12-1256, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2012083159)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia de 18 de mayo de 2012 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-12-1256, que se transcribe, a Jose Manuel Rodríguez Cuesta, con NIF 08858780P, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

“En relación con su expediente acogido a la línea de fomento del autoempleo, catalogado con el número FA-12-1256 y acogido al Decreto 230/2010, modificado por el Decreto 283/2011 Orden de 25-11-2011, y después del estudio de la documentación e informes obrantes en el expediente, se le comunica que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

Ha sido beneficiario de este tipo de ayudas. Art. 5.1.c).

En consecuencia, se procedería a denegar su solicitud de ayuda.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes dentro del plazo de 10 días a partir del siguiente de la recepción de este escrito.

Mérida, a 18 de mayo de 2012. El Técnico, Eva Isabel Herranz Mejías”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.

• • •

ANUNCIO de 4 de octubre de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º FC-12-0279, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2012083158)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia de 8 de agosto de 2012 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FC-12-0279, que se transcribe, a Alfonso López Caballero, con NIF 76261064X, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de



la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

“En relación con su expediente acogido a la línea de fomento del autoempleo, catalogado con el número FC-12-0279 y acogido al Decreto 230/2010, modificado por el Decreto 283/2011 Orden de 25 de noviembre de 2011, y después del estudio de la documentación e informes obrantes en el expediente, se le comunica que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

El interesado ha causado baja en RETA, incumplándose el artículo 12 del Decreto 230/2010.

El familiar colaborador ha causado baja en RETA, incumplándose el artículo 12 del Decreto 230/2010.

En consecuencia, se procedería a denegar su solicitud de ayuda.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes dentro del plazo de 10 días a partir del siguiente de la recepción de este escrito

Mérida, a 8 de agosto de 2012. El Técnico, Francisco A. Dorado Acosta”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

ANUNCIO de 9 de octubre de 2012 sobre declaración de viabilidad del Programa de Ejecución Urbanística de la UA discontinua PP4 de las Normas Subsidiarias. (2012083121)

El Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván en sesión celebrada con fecha 8 de octubre de 2012 ha estudiado la consulta previa de viabilidad sobre la programación urbanizadora de la Unidad de Actuación Discontinua PP4 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad, solicitada por D. Avelino Benítez Aunió y D.^a Irene Riesco Martínez como propietarios del 84,72 % de los terrenos incluidos en dicha Unidad, habiéndose acordado declarar la viabilidad de la transformación objeto de la consulta, determinándose que la forma de gestión de la actividad de ejecución será la indirecta y el sistema el de compensación.